

CARTA ABIERTA A TODOS NUESTROS INTEGRANTES.

Queridos socios y amigos, en el presente año que celebramos nuestros 38 años de vida como Club Deportivo RAYOS y CENTELLAS, ha coincidido con la protocolización mediante Escritura Pública, de la finalización de nuestro compromiso adquirido el año 2003, en el cual se crea la Corporación LUF, de la cual somos socios iniciadores, y que se define la compra de adquirir un paquete accionario de la Inmobiliaria LUF S.A., propietaria del complejo deportivo LUF, con un crédito bancario, el cual como todos están informados se terminó de pagar el mes de julio del año 2025.

Sin lugar a dudas este debe ser el hito mas importante para los clubes asociados, quienes lograron superar las complicaciones y dificultades de servir un crédito de largo plazo, enhorabuena, que finalmente se cumplió lo comprometido.

Se adjuntan como respaldo de este gran logro, los siguientes documentos:

- 1.- Mensaje de “Materialización de un gran sueño”.
- 2.- Escritura Pública de Corporación LUF, y compromiso de pago.
- 3.- Escritura pública de Inmobiliaria LUF S.A. de la cancelación total del crédito bancario comprometido.
- 4.- Respaldo fotográfico de reconocimiento de nuestro Club Deportivo, a los Dirigentes señores don Juan de Dios Carmona González, presidente de la Corporación LUF, y que bajo su mandato se materializó el acuerdo y compromiso de compra del paquete accionario; y de don Víctor Zamudio Abad presidente del Directorio de la Inmobiliaria LUF S.A., quien cierra el acuerdo establecido y comunica que se canceló la totalidad de lo comprometido.

DIRECTORIO 2026 – 2027

**Club Deportivo
RAYOS y CENTELLAS**

Santiago, agosto de 2026.-

Materialización de un gran sueño, de la LIGA LUF.

Queridos señores dirigentes, socios, jugadores y amigos de nuestro **Club Deportivo RAYOS y CENTELLAS**, hoy es un día histórico, tal como en el 2003, tomamos una decisión que marcaría el futuro de nuestra liga, asumimos un compromiso económico grande, pensando no en nosotros, sino en las generaciones que venían.

El objetivo era uno solo, comprar el 30,76 % de las acciones de la **Inmobiliaria LUF S.A.** recuperar patrimonio, recuperar lo que por derecho les pertenece a los 12 clubes asociados, que finalmente cumplimos con el compromiso, tras más de 20 años, con grandes esfuerzos, con constancia y con la palabra empeñada cumplida, podemos decirlo fuerte: **¡La deuda económica está pagada!**

Este logro es de todos, de cada club, de cada dirigente que mes a mes aportó con trabajo y esfuerzo el aporte mensual comprometido, y recordando que algunos clubes hermanos quedaron en el camino por diversas razones, y es así como se llegó a los 12 clubes que lograron llevar esta gran cruzada a un feliz término, un gran reconocimiento a los clubes y sus dirigentes que fueron parte fundamental de esta gestión que refleja la capacidad organizacional de los inicios de la Corporación.

El día de hoy, queremos reconocer especialmente a dos personas claves para cerrar este ciclo, en primer lugar, a quién en el año 2003, tuvo la visión y el coraje de asumir este desafío, a nuestro entonces **Presidente de la Corporación Liga Unida de Fútbol, don Juan de Dios Carmona González**, gracias, por liderar en los primeros años, este compromiso económico, y por mantener unidos a los 12 clubes, por no soltar nunca esta meta; usted sembró lo que hoy cosechamos.

En segundo lugar, a nuestro **Ex Presidente de Inmobiliaria LUF S.A., don Víctor Zamudio Abad**. gracias por su gran gestión, por su transparencia y por ser el dirigente, que cierra este gran proceso, al generar la Escritura Pública que ratifica que ese 30,76%, es propiedad de los asociados. Con ese documento se cierra una deuda de 20 años y se abre una nueva etapa para la Liga, y los clubes deportivos asociados.

Hoy no solo cancelamos un crédito, obtuvimos autonomía, recuperamos futuro. para que los niños, los jóvenes y los **"viejos queridos"** de los 12 clubes tengan un porcentaje del Complejo Deportivo, y es un respaldo sólido por muchos años más.

Este es el mejor ejemplo de que cuando una Liga trabaja unida, los sueños de los dirigentes visionarios, se cumplen.

Brindemos por los 20 años de esfuerzo, por los que comenzaron este camino y ya no están, y por todo lo que viene para la **Liga Unida de Fútbol**. Felicitaciones a toda la Corporación. **Esto es de todos y para todos.**

DIRECTORIO 2026 – 2027
Club Deportivo
RAYOS y CENTELLAS



Santiago, junio de 2026

La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría ARTURO CARVAJAL ESCOBAR, de fecha 15-09-2005, repertorio 4216, y que corresponde a ACTA ASAMBLEA DE SOCIOS.




JULIAN ANDRES MIRANDA OSSES
ARCHIVERO JUDICIAL DE SANTIAGO

Firmado electrónicamente con fecha 8 de septiembre de 2025 en Santiago.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto
acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de
2006.-

VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : **MYNAW7-W302969**



ARTURO CARVAJAL ESCOBAR
NOTARIO PUBLICO
Santiago-Chile
7ª Notaría



REP.Nº 4.216/2005

Pc.

A C T A

ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS

CORPORACIÓN LIGA UNIDA DE FÚTBOL

EN SANTIAGO DE CHILE, a quince días de Septiembre del año dos mil cinco, ante mí, **PAOLA ANDREOLI BIONDI**, Abogado, Notario Público Suplente del Titular de la Séptima Notaría de Santiago don **ARTURO CARVAJAL ESCOBAR**, nombrada según consta en Oficio número cuatrocientos noventa y dos guión dos mil cuatro, de fecha nueve de Septiembre del mismo año, enviada por la Corte de Apelaciones de Santiago, domiciliada en calle Catedral número mil doscientos treinta y tres, comparece: comparece: don **JUAN DE DIOS CARMONA GONZALEZ**, chileno, casado, empleado, domiciliado en calle Monjitas número doscientos cincuenta y uno, Departamento cuarenta y cuatro, Santiago, cédula nacional de identidad número cuatro millones setecientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y siete guión cuatro; mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula mencionada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: **ACTA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS DE LA CORPORACIÓN LIGA UNIDA DE FÚTBOL**, que es del tenor

COPIA CERTIFICADA

ARTURO CARVAJAL ESCOBAR
NOTARIO PUBLICO
7ª NOTARÍA
PAOLA ANDREOLI BIONDI
Notario Suplente
7ª NOTARIA DE SANTIAGO



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley Nº 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : **MYNAW7-W302969**



siguiente: "En Santiago, el día veintisiete de Mayo de dos mil tres, siendo las veinte diez horas se dió inicio a la Asamblea Ordinaria de Socios, con la asistencia de los siguientes socios, debidamente representados: Club Chunchito representado por don Eduardo García Guerra.- Club de Deportes Charrúas representado por don Mario Vega Quijano.- Club Deportivo Armando Quezada Acharán representado por don Víctor Ruiz Cañas.- Club Deportivo Blue Cross representado por don Julio Banda Vergara.- Club Deportivo Chileno Árabe representado por don Jorge Lobos Valdivia.- Club Deportivo Honorino Landa representado por don Saul Navarro Flores.- Club Deportivo La Carcaña representado por don Ricardo Olivares Manzini.- Club Deportivo Lo Castillo representado por don Andrés Sepúlveda Aravena.- Club Deportivo Los Fenómenos representado por don Carlos Toledo Zurita.- Club Deportivo Rayos y Centellas representado por don David Fuentes Peña.- Club Deportivo Real Las Condes representado por don Juan de Dios Carmona González.- Club Deportivo Tártaros representado por don Jorge Faúndez.- Solamente faltó el socio Club Deportivo Unión Maristas, por lo que se tiene una asistencia del noventa y dos coma tres por ciento, quórum más que suficiente para validar la Asamblea Ordinaria.- Además asiste el señor Juan Pablo Pozo Ruiz, Vicepresidente de la Corporación.- La Asamblea es dirigida por la directiva actual de la Corporación formada por el Señor Juan de Dios Carmona G. =Presidente=, el Señor Ricardo Olivares M. =Secretario= y el Señor Juan Pablo Pozo

COPIA CERTIFICADA

Seisientos cuarenta y tres

ARTURO CARVAJAL ESCOBAR
NOTARIO PUBLICO
Santiago-Chile
7ª Notaría



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto
acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : MYNAW7-W302969

Julian Miranda Osses
Archivo Judicial De Santiago

=Vicepresidente=-.- No asistieron los señores Augusto Grosspellier R. =Tesorero= y Claudio Pizarro S. =Director=-.- Los socios fueron citados por carta enviada el día diez de Mayo de dos mil tres.- **Tabla de la Asamblea.- Uno.-** Cuenta de la Administración del Año dos mil dos.- **Dos.-** Presentación del Balance, Inventario y Memoria del Ejercicio dos mil dos.- **Tres.-** Elección de Directiva de la Corporación.- **Uno.- Cuenta de la Administración del Año dos mil dos.-** El señor Presidente de la Corporación, don Juan de Dios Carmona González rinde cuenta anual de su gestión, que abarca desde Abril del dos mil dos hasta Mayo del dos mil tres.- Expone que durante este período se ha dado fiel cumplimiento al mandato de los estatutos en cuanto a la promoción de la práctica deportiva entre los afiliados de la Corporación, realizándose los Campeonatos de Fútbol anuales en forma normal y exitosa.- En la parte económica informa que la gestión del año dos mil dos dejó un saldo a favor de tres millones ochocientos diecinueve mil cuatrocientos treinta y siete pesos y que la Corporación se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones y en el servicio de la deuda con la Sociedad Inmobiliaria LUF S.A. por la compra de las acciones de dicha Sociedad.- En cuanto a la organización interna y funcionamiento de la Corporación, el Presidente informa que durante el año dos mil dos se trabajó exitosamente en lograr que los clubes que forman la Liga Unida de Fútbol se organizarán y transformarán en Personas Jurídicas de acuerdo a las facilidades de la Ley del

COPIA CERTIFICADA


PAOLA ANDREOLI BIONDI
Notario Suplente
7ª NOTARIA DE SANTIAGO



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto
acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : **MYNAW7-W302969**

Deporte.- Una vez logrado esto, el Directorio de la Corporación procedió a aceptar la incorporación de los clubes organizados como socios de la Corporación de acuerdo a lo que disponen los estatutos.- Asimismo, el Directorio procedió a aceptar la renuncia voluntaria presentada por la mayoría de los socios personas naturales y a eliminar a algunos socios antiguos que de acuerdo a los estatutos no cumplían con los requisitos para seguir siendo socios de la Corporación.- De este modo se llegó que al término de año dos mil dos, la Corporación Liga Unida de Fútbol está formada solamente por trece socios que son personas jurídicas que representan a clubes que participan en la Liga Unida de Fútbol.- Los cinco miembros de la directiva vigente de la Corporación siguen como socios en calidad de renunciados hasta hoy, que se lleva a efecto esta Asamblea Ordinaria.- Se deja constancia de que de los quince clubes que participan en la Liga solo faltaron dos a esta instancia.- Son los clubes Halcones y Real Universitario, los cuales tienen plazo hasta el treinta y uno de Diciembre de dos mil tres para organizarse como persona jurídica y ejercer su opción de ingresar a la Corporación.- Finalmente el Presidente informa que en su calidad de representante legal de la Corporación, participa como Tesorero en el Directorio de la Sociedad Inmobiliaria LUF S.A. que es la dueña del Complejo Deportivo LUF y donde la Corporación tiene el treinta coma setenta y siete por ciento de las acciones.- A fines del año dos mil dos, la Sociedad

COPIA CERTIFICADA

ARTURO CARVAJAL ESCOBAR
NOTARIO PUBLICO
Santiago-Chile
7ª Notaría



Inmobiliaria LUF S.A. renegoció sus pasivos y obtuvo un nuevo crédito a veinte años plazo en el Banco del Desarrollo, con el objetivo de pagar el crédito anterior y de mejorar la infraestructura del Complejo Deportivo LUF.- Dentro de esa negociación, la Corporación concurre haciéndose cargo de la parte que corresponde a la deuda por el pago de las acciones de la Corporación y adicionalmente se hace cargo del costo del proyecto completo de iluminación de todas las canchas del Complejo LUF.- Por lo anterior, al finalizar el año dos mil dos, la Corporación queda con la siguiente deuda con la Sociedad Inmobiliaria LUF S.A.: trece mil ciento veinte coma setenta y una Unidades de Fomento equivalentes a doscientos diecinueve millones setecientos un mil doscientos setenta y tres pesos por el saldo de la compra de las acciones; cinco mil novecientas sesenta y ocho coma setenta y ocho Unidades de Fomento equivalentes a noventa y nueve millones novecientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y nueve pesos por el proyecto del sistema de iluminación.- Esta deuda se comenzó a servir mensualmente a partir del mes de enero del dos mil tres.- La Asamblea aprueba la cuenta expuesta por el Presidente.- Dos.- **Presentación del Balance, Inventario y Memoria del Ejercicio dos mil dos.**- El Presidente presenta el Balance del año dos mil dos, detalle del Inventario y la Memoria del año dos mil dos, los que son aprobados por la Asamblea.- La información entregada queda en poder del señor secretario de actas para ser puesto a disposición de la Comisión Revisora



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : **MYNAW7-W302969**

Julian Miranda Osses
Archivo Judicial De Santiago

COPIA CERTIFICADA

PAOLA ANDREOLI BIONDI
Notario Suplente
7ª NOTARIA DE SANTIAGO



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto
acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : **MYNAW7-W302969**

de Cuentas y de los señores socios.- **Tres.- Elección de Directiva de la Corporación.-** Se procede a elegir el Directorio de la Corporación, el que queda conformado por los siguientes Directores: Señor Juan de Dios Carmona González, representante del Club Deportivo Real Las Condes, Señor Mario Vega Quijano, representante del Club de Deportes Charrúas, Señor Ricardo Olivares Mazzini, representante del Club Deportivo La Carcaña, Señor Víctor Ruiz Cañas, representante del Club Deportivo Armando Quezada Acharán, Señor Andrés Sepúlveda Aravena, representante del Club Deportivo Lo Castillo.- El Directorio agradeció la nominación y reunido en forma inmediata, se organizó de la siguiente manera: Presidente Señor Juan de Dios Carmona González, Vicepresidente Señor Mario Vega Quijano, Secretario Señor Ricardo Olivares Mazzini, Tesorero Señor Víctor Ruiz Cañas, Director Señor Andrés Sepúlveda Aravena.- Se procedió a continuación a elegir la Comisión Revisora de Cuentas, la que quedó formada por los señores: Jorge Lobos Valdivia, representante del Club Deportivo Chileno Árabe, Julio Banda Vergara, representante del Club Deportivo Blue Cross y Víctor Ruiz Cañas, representante del Club Deportivo Armando Quezada Acharán.- La comisión tiene plazo para informar hasta el treinta de Junio de dos mil tres.- Se faculta al Presidente, señor Juan de Dios Carmona, para reducir a escritura pública la presenta acta.- Se cierra la sesión siendo las veintidós horas con cinco minutos".- Conforme.- **EN COMPROBANTE** y previa lectura firma el

COPIA CERTIFICADA



Julian Miranda Osses
Archivo Judicial De Santiago

ARTURO CARVAJAL ESCOBAR
NOTARIO PUBLICO
Santiago-Chile
7ª Notaría

Suscriptos en un solo uso

compareciente el presente instrumento.- Se da copia.- DOY

FE. 4

[Signature]



JUAN DE DIOS CARMONA GONZALEZ.- RUT. 4779.387-4

[Signature]
PAOLA ANDREOLI BIONDI
Notario Suplente
7ª NOTARIA DE SANTIAGO

Derechos \$	25.000.-
Impuestos:	Exenta.
Boleta N°	836.864
Fecha	Sept.-2005

COPIA CERTIFICADA

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'CANCELACION DE CREDITO UTILIZADO PARA COMPRA DE ACCIONES' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 30-12-2025 bajo el Repertorio 4180.



ALEJANDRO JAVIER GUERRA PINTO
Notario Titular

Firmado electrónicamente por ALEJANDRO JAVIER GUERRA PINTO, Notario Titular de la 1ª Notaria de Independencia, a las 12:46 horas del día de hoy.
Independencia, 8 de enero de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 039-38003**





Avenida Independencia N° 873, Independencia

Telefono: +56233613710

E-mail: contacto@notariaguerra.cl



REPERTORIO N°4.180-2025.

OT N° 38.003

RVA

CANCELACIÓN DE CRÉDITO UTILIZADO PARA COMPRA
DE ACCIONES
INMOBILIARIA DEPORTIVA LUF S.A.

A

CORPORACION LIGA NIDA DE FÚTBOL

En Santiago de Chile, comuna de Independencia, a treinta de diciembre del año dos mil veinticinco ante mí, **ALEJANDRO JAVIER GUERRA PINTO**, abogado, Notario Público Titular de la Notaria de Santiago, con asiento en la comuna de Independencia, según decreto número cuarenta y cuatro de fecha dieciocho de abril del año dos mil veinticuatro, del departamento judicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con domicilio en Avenida Independencia número ochocientos setenta y tres, comuna de Independencia, comparecen: Don **VICTOR EDUARDO ZAMUDIO ABAD**, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad número dieciséis millones ciento veintidós mil setecientos noventa y siete guion ocho, presidente de **INMOBILIARIA DEPORTIVA LUF S.A.** Rol Único Tributario número setenta millones setecientos seis mil doscientos guión dos; Don **JAIME MANUEL JIMENEZ LEIVA**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número seis millones doscientos veinticuatro mil



ochocientos sesenta y cuatro guion cinco, director de **INMOBILIARIA DEPORTIVA LUF S.A.**; Don **NELSON DANIEL BALIEIRO BUSTOS**, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad número seis millones quinientos cinco mil quinientos ochenta y nueve guion nueve, director de **INMOBILIARIA DEPORTIVA LUF S.A.**, todos domiciliados en Los Libertadores seis mil setecientos ochenta y ocho, quienes acreditan su identidad con las cédulas mencionadas y exponen: **PRIMERO:** Mediante escritura pública otorgada el tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete ante la Notario Público Suplente María Verónica Fernández, de la Novena Notaría de Santiago de don Fernando Opazo Larraín, y que se encuentra inscrita bajo el número de repertorio quince mil novecientos ocho, se procedió a la modificación de la sociedad Inmobiliaria Deportiva LUF Limitada. En dicha escritura, en su cláusula quinta, se estableció que la Corporación LUF adquirió los derechos de propiedad en la sociedad Inmobiliaria LUF Limitada, hasta ese momento en poder de los señores Alberto Tuñón Silva, Jaime Ponce Cumplido, Carlos Torres Coates y Jorge Marinakis Alcalde. **SEGUNDO:** En escritura pública de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante el Notario Público Titular de la Séptima Notaría de Santiago, don Arturo Carvajal Escobar, inscrita bajo el número de repertorio seis mil ochocientos uno, se transformó Inmobiliaria Deportiva LUF Limitada en Inmobiliaria Deportiva LUF S.A.. El capital social de la sociedad se dividió en la suma de trescientas noventa acciones, de las cuales Corporación LUF recibió ciento veinte acciones, según lo establecido en dicho instrumento. **TERCERO:** Mediante un instrumento privado de fecha veinticuatro de mayo de dos mil once, denominado Contrato de Pago de Crédito Scotiabank por Corporación LUF a través de Inmobiliaria Deportiva LUF



PRIMERA NOTARIA DE INDEPENDENCIA

Avenida Independencia N° 873, Independencia

Teléfono: +56233613710

E-mail: contacto@notariaguerra.cl



S.A., cuyas firmas fueron autorizadas el veintisiete de mayo de dos mil once, los señores Luis Javier González Lillo, en representación de Inmobiliaria LUF, y Ernesto Floran Cancino Osorio, en representación de Corporación LUF, suscribieron el mencionado contrato. En dicho documento se renegociaron las obligaciones derivadas de la compra de acciones, cuyas condiciones se detallan en la cláusula primera de este instrumento. **CUARTO:** El Contrato de Pago de Crédito Scotiabank quedó establecido con el precio y la forma de pago correspondientes, conforme a lo estipulado en su cláusula séptima. En esa cláusula, se señaló que como garantía ante el eventual incumplimiento de las obligaciones emanadas de dicho crédito, se dejaron en caución las ciento veinte acciones de propiedad de Corporación LUF en la sociedad Inmobiliaria Deportiva LUF S.A. **QUINTO:** Por medio de este acto, don **VICTOR EDUARDO ZAMUDIO ABAD**, don **JAIME MANUEL JIMENEZ LEIVA** y don **NELSON DANIEL BALIEIRO BUSTOS**, en representación de **INMOBILIARIA DEPORTIVA LUF S.A.**, declaran haber recibido el último pago del saldo de precio de la compraventa de las ciento veinte acciones referidas en la cláusula tercera de esta escritura. En consecuencia, la deuda ha sido cancelada en su totalidad. Por lo tanto, se otorga el más amplio y completo finiquito respecto de la compraventa y la caución que recaía sobre las acciones, cancelando definitivamente la obligación pendiente derivada del Contrato de Pago de Crédito Scotiabank. La caución sobre las acciones queda completamente alzada, y se ordena su eliminación en todos los registros correspondientes. **SEXTO:** El crédito mencionado ha sido



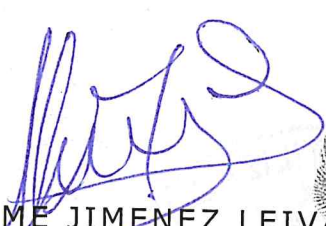
totalmente cancelado por la Corporación Liga Unida de Fútbol, integrada por los siguientes clubes deportivos asociados -los cuales pueden ser modificados por entrada o salida de nuevos socios, conforme al Acta de Asamblea de Socios de fecha veintisiete de mayo de dos mil tres, reducida a escritura pública el quince de septiembre de dos mil cinco, ante la Notario Público Paola Andreoli Biondi, bajo el número de repertorio cuatro mil doscientos dieciséis guion dos mil cinco. Los clubes asociados al presente crédito son los siguientes: **CLUB DEPORTIVO HONORINO LANDA; CLUB DEPORTIVO LOS LIBERTADORES; CLUB DEPORTIVO REAL LAS CONDES; CLUB DEPORTIVO LO CASTILLO; CLUB DEPORTIVO TÁRTAROS; CLUB DEPORTIVO CHILENO ÁRABE; CLUB CHUNCHITO; CLUB DEPORTIVO ARMANDO QUEZADA ACHARÁN; CLUB DEPORTIVO RAYOS Y CENTELLAS; CLUB DE DEPORTES CHARRÚAS; CLUB DEPORTIVO BLUE CROSS; CLUB HALCONES;** **SÉPTIMO:** Los comparecientes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales, para cualquier disputa que surja respecto de este acto. **OCTAVO:** La personería de don **VICTOR EDUARDO ZAMUDIO ABAD, don JAIME MANUEL JIMENEZ LEIVA y don NELSON DANIEL BALIEIRO BUSTOS** para representar a **INMOBILIARIA DEPORTIVA LUF S.A.** consta de escritura pública de fecha diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, otorgada ante Notario Público don Juan Facuse Heresi, inscrita bajo el número de repertorio setecientos diecisiete guion dos mil veinticuatro, documento que no se inserta por ser conocido por los comparecientes y el Notario autorizante. **NOVENO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir su anotación, inscripción y/o subinscripción en los registros correspondientes, conforme a la normativa. **EN**



COMPROBANTE y previa lectura firma. Esta escritura se encuentra anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el Número 4.180 2025. Se da copia. Doy fe.


VICTOR EDUARDO ZAMUDIO ABAD
C.I.N°16.122.797

PRESIDENTE INMOBILIARIA DEPORTIVA LUF S.A.


JAIME JIMENEZ LEIVA
C..I.N°6.224.864-5

DIRECTOR INMOBILIARIA DEPORTIVA LUF S.A.


NELSON BALEIRIO BUSTOS
C.I.N°6.505.589-9

DIRECTOR INMOBILIARIA DEPORTIVA LUF S.A.





Distinción a don JUAN DE DIOS CARMONA GONZALEZ.





Distinción a don VÍCTOR ZAMUDIO ABAD.



